SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-005160
08/09/2026 03:23 p.m.

El Espinal, 27 agosto de 2025

Señora
Mallerly Valderrama Castro
Subdirectora (e)
Centro Agropecuario La Granja
Sena Regional Tolima
El Espinal

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE PARA EL CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA."**

De manera atenta me permito solicitar su autorización para dar inicio al proceso contractual que tiene como objetivo "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA", teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Justificación de la Necesidad de Contratación

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social. El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos, que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, articulados a las actividades productivas de las empresas y de la industria, para lograr mayor competitividad y producción frente a los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura y servicios necesarios para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que se articula con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas y la vinculación al mercado laboral, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. El SENA funciona en permanente alianza con el Gobierno, empresarios, trabajadores y productores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través

del incremento de la productividad en las empresas, sin dejar a un lado la inclusión social, generando continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, desarrollo tecnológico e internacionalización, alineados con su Plan Estratégico y guiados por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

El Centro Agropecuario "La Granja" del SENA Regional Tolima cuenta con una Sede Principal ubicada en el Municipio de El Espinal – vereda Dindalito, donde concurre gran cantidad de personal, entre ellos aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes, los cuales deben ser protegidos en su salud. El Centro busca brindar una formación profesional integral de calidad y bienestar, proporcionando condiciones óptimas de seguridad que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, contando para ello con diversas instalaciones —ambientes de formación, áreas administrativas, complejo agroindustrial, cocinas, casino, laboratorios, entre otros— además de extensos ambientes de naturaleza donde se ubican las distintas unidades productivas agrícolas y pecuarias para el desarrollo de los programas de formación.

Dichas instalaciones requieren, de manera permanente, **servicios de fumigación, desinfección y control integrado de plagas, insectos, roedores y vectores**, con el fin de garantizar el cumplimiento del Programa de Gestión Ambiental y Seguridad e Higiene del Centro, evitando la presencia de agentes que generen riesgos biológicos, químicos y físicos para la comunidad educativa y para las materias primas utilizadas en talleres, cafetería, cocinas, zonas verdes, ambientes de formación, pasillos y baños, entre otros espacios.

De manera adicional, y dada la extensión de las áreas de naturaleza y de las unidades productivas agropecuarias del Centro, se presenta de forma recurrente la aparición de enjambres y colmenas de **abejas silvestres**, que demandan actividades especializadas de control, captura y reubicación, ya que las abejas son fundamentales para el equilibrio del ecosistema y su desaparición o manejo inadecuado conlleva consecuencias graves para la producción agrícola y la salud del ecosistema. Resulta importante adelantar el manejo y control de las abejas atendiendo su importancia ecológica, procurando su protección, salud y bienestar, especialmente en los espacios donde se desarrolla la apicultura. Entre las actividades a realizar se cuentan el monitoreo y la prevención de enfermedades y plagas que afectan a las abejas, las revisiones periódicas de colmenas, el uso responsable de tratamientos naturales o veterinarios autorizados, y la limpieza y desinfección del material apícola; así mismo,

se debe vigilar el entorno donde se ubican las colmenas, evitando fumigaciones o el uso de pesticidas en su cercanía, protegiendo la flora silvestre y las zonas de alimentación y garantizando fuentes de agua limpia; y en cuanto al manejo de las colmenas, es necesario asegurar buena ventilación, evitar la humedad, renovar panales viejos o dañados y controlar la temperatura.

En virtud de lo anterior, el Centro Agropecuario La Granja debe ejecutar de manera **articulada** las acciones tendientes a lograr el correcto mantenimiento de las condiciones ambientales, de higiene y salubridad de la comunidad educativa, comprendiendo tanto el control de plagas, roedores y vectores como el control, captura y reubicación de abejas silvestres, dado que ambas necesidades responden a un mismo propósito misional de protección sanitaria y ambiental del Centro, y comparten similitud técnica, operativa y de mercado de proveedores especializados en manejo integrado de plagas y fauna silvestre. Por lo anterior, se considera pertinente y eficiente atender ambas necesidades a través de un **único proceso de contratación**, para lo cual se relacionan a continuación las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de acuerdo con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CÓDIGO PRODUCTO	CLASE - PRODUCTO
72	10	21	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
10	19	15	10191509	Insecticidas
39	10	16	39101616	Lámparas de rayos ultravioleta (uv)
10	19	17	10191703	Trampas para el control de insectos voladores
10	19	70	10191701	Trampas para control animal
39	12	22	39122236	Interruptor de sensor de ocupación o movimiento
39	12	15	39121523	Temporizadores
10	10	19	10101903	Abejas

70	16	15	70161501	Protección de la fauna

2. Modalidad de Selección

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca las condiciones técnicas, legales, financieras y demás dentro del proceso de **Mínima Cuantía**.

El objeto que se requiere contratar corresponde a **" CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE PARA EL CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA"**, bajo la modalidad de **precio unitario y monto agotable**, conforme al análisis jurídico y técnico consignado en el Estudio del Sector del presente proceso (fundamentado en el artículo 40 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Concepto C-1300 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), en atención a que la naturaleza de las actividades objeto del contrato —determinadas por variables biológicas, climáticas y de riesgo sanitario— impide precisar con exactitud, desde la etapa de planeación, las cantidades exactas de fumigaciones, mantenimientos y eventos de control y reubicación de abejas silvestres que se requerirán durante la vigencia.

Por lo anterior, la escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en 2026, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el menor valor, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

. Condiciones del Contrato

- **Plazo del contrato:** el plazo de ejecución del contrato será de cien (100) días calendario, sin exceder el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

- **Lugar de Ejecución:** el contrato que se suscriba será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, salvo aquellas actividades que incluyan reparación o mantenimiento de maquinaria o equipos, donde se requiera realizar el traslado.

CONCLUSIONES

Es de vital importancia que el Centro Agropecuario "La Granja" SENA – Espinal, Regional Tolima, garantice el desarrollo óptimo de los programas de formación y demás actividades misionales desarrolladas en sus instalaciones, mediante la contratación conjunta de los servicios de fumigación, control de roedores y vectores, y control, captura y reubicación de abejas silvestres, actividades que demandan un manejo especializado dado que estas últimas son fundamentales para el equilibrio del ecosistema, mientras que las primeras resultan indispensables para la protección sanitaria de la comunidad educativa.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar los procesos de contratación, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro". Con fundamento en esta atribución, el Centro Agropecuario La Granja desarrolló su plan de acción, el cual se orienta a " **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE PARA EL CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA** ", bajo la modalidad de Mínima Cuantía con precio unitario y monto agotable.

Respondiendo a la estrategia institucional anteriormente expuesta, el Centro Agropecuario La Granja SENA, El Espinal – Tolima, para garantizar la prestación de los servicios de formación profesional integral a la población rural y urbana de los diferentes municipios del departamento del Tolima y del país, requiere asegurar las condiciones de funcionalidad, salubridad y operatividad de los ambientes e instalaciones descritos anteriormente.

En consecuencia, es de vital importancia contratar los servicios de control, captura y reubicación de abejas silvestres que demandan actividades especializadas para su manejo, el cual incluye la ejecución de las actividades de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**72102103**	Fumigación con termo nebulizadora y/o Nebulizadora de áreas cerradas y abiertas de acuerdo con las necesidades del control de plagas, requerido por parte Centro Agropecuario "La Granja". Se debe realizar con productos de salud pública con rotación de estos, debe tener la recomendación técnica firmada, POR PARTE DEL PERSONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE - por cada una de las aplicaciones recomendadas con dosis, calibración de la fumigadora y firma del profesional técnico que realiza la recomendación técnica antes de cada aplicación. Visita del Técnico para la supervisión de la aplicación y recomendación técnica por cada aplicación antes de realizar la siguiente aplicación.	**1**	**M2**
2	**72102103**	Fumigación con termo nebulizadora y/o Nebulizadora y/o fumigadora manual en de áreas cerradas y abiertas de acuerdo con las necesidades del control de plagas, requerido por parte Centro Agropecuario "La Granja". Se debe realizar con productos de salud pública PRODUCTO NATURAL, debe tener la recomendación técnica firmada, POR PARTE DEL PERSONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE - por cada una de las aplicaciones recomendadas con dosis, calibración de la fumigadora y firma del profesional técnico que realiza la recomendación técnica antes de cada aplicación. Esta aplicación se deberá realizar después de las 4 de la tarde. Con rotación del Productos y supervisión del técnico	**1**	**M2**
3	**10191509**	Suministro e instalación de Estación de cebado con anclaje y anclaje en el suelo para control de roedores Medidas: Alto 9,5 cm x Ancho 19 cm x Largo 23 cm – Diámetro de entrada: 5,5 cm. Tapa negra, con anclaje para poder moverlas. Con señalización en pared y trampa	**1**	**UN**
4	**73181104**	Demarcación con pintura roja de aceite en el suelo donde se ubicarán las trampas de roedores.	**1**	**UN**

5	**72102103**	Monitoreo: mantenimiento de Estación de cebado de roedores con lavado, limpieza de estas y colocación de cebos, suministro de Rótulos en trampas y pared donde se requiera. Informe por cada visita con fotos. de cada estación que se realizó el control	**1**	**UN**
6	**72102103**	Monitoreo y mantenimiento de Lámpara UV mata insectos decorativa, con limpieza y suministro repuestos necesarios para su normal funcionamiento. Cambio de láminas de pegante que serán suministrados por la Entidad Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro Agropecuario "La Granja" Regional Tolima. Reubicación si es necesario. Informe de cada visita.	**1**	**UN**
7	**72102103**	Mantenimiento y suministro de atrayente y lavado de Trampas para moscas. Informe por cada trampa con fotos. Informe de cada visita.	**1**	**UN**
8	**72102102**	Control Termitas en Archivo inactivo producto que será suministrado y aplicado por la entidad contratada. En la cotización se debe suministrar que productos va utilizar con el nombre comercial e ingrediente activo específico para termitas	**1**	**M2**
9	**39101616**	Instalación de angeo galvanizado de 1 mm* 1 mm galvanizado cantidad 20 metros cuadrados según necesidades del centro en diferentes espacios. Con marco de aluminio si es 1necesario.	**1**	**M2**
10	**10191703**	S1uministro Lámpara UV mata insectos de1corativa e instalación medidas 54 cm x 9 cm x 30 cm Área de cobertura: 100 M2, con Bombillo UV: TUBO 2XT8 15W FSL Se debe instalar con Temporizador: Voltaje 110 v, corriente nominal 6A, Luz ambiente menor 5 -15 Lux, frecuencia 50/60 Hz, Vida útil 20000 horas, consumo de energía 30W es un potente y efectivo equipo de luz ultravioleta para el control y monitoreo de insectos voladores Dimensión trampa 42 x 24 cm con 2 bombillos adicionales de repuestos por trampa	**1**	**UN**

11	**10191703**	Suministro de Trampa para moscas reutilizable 18 cm * 18cm * 20 cm. 6 Conos. 10 Lts con atrayente.	**1**	**UN**
12	**55121705**	Suministro de stickers de señalización para Estación de cebado de Roedores, con adhesivo para pegar en la pared. Medidas 20 cm x 17 cm - Material Polipropileno. De acuerdo a la ley vigente para Colombia para estos rótulos. - Con colocación donde sea necesario	**1**	**UN**
13	**55121705**	Suministro de stickers para Estación de Cebado de Roedores, con adhesivo para pegar en la Trampa. De acuerdo a la ley vigente para Colombia para estos rótulos.	**1**	**UN**
14	**55121705**	Suministro de stickers de señalización para TRAMPAS LUZ UV - Insectos voladores, con adhesivo para pegar en pared. Medida 20cm x 17cm Material de Polipropileno. De acuerdo a la ley vigente para Colombia para estos rótulos.	**1**	**UN**
15	**55121705**	Suministro de Stickers para TRAMPAS DE MOSCAS, con adhesivo para pegar en la trampa Medida 20cm x 17cm Material de Polipropileno o Acrílico. De acuerdo a la ley vigente para 1Colombia para estos rótulos	**1**	**UN**
16	**70161501**	Captura y reubicación de enjambres de abejas silvestres, ubicadas sobre el suelo o a una altura no mayor a 2 metros. La actividad debe de incluir: • Porta núcleo Elaborada en madera (moncoro, moho o nogal cafetero) el cual debe contener de 4 cuadros. • Atrayente: Impregnado internamente con atrayente de abejas Apis. • Base: Metálica en varilla de 12mm con anticorrosivo • Techo: Madera forrada con lámina galvanizada	**1**	**UN**
17	**70161501**	Captura y reubicación de enjambres de abejas silvestres, ubicadas a una altura mayor a 2 metros. La actividad debe de incluir: • Porta núcleo Elaborada en madera (moncoro, moho o nogal cafetero) el cual debe contener de 4 cuadros. • Atrayente: Impregnado internamente con atrayente de abejas Apis.	**1**	**UN**

		• Base: Metálica en varilla de 12mm con anticorrosivo • Techo: Madera forrada con lámina galvanizada		
18	**70161501**	Captura y reubicación de enjambres de abejas silvestres, en espacios determinados técnicamente como confinados. La actividad debe de incluir: • Porta núcleo Elaborada en madera (moncoro, moho o nogal cafetero) el cual debe contener de 4 cuadros. • Atrayente: Impregnado internamente con atrayente de abejas Apis. • Base: Metálica en varilla de 12mm con anticorrosivo • Techo: Madera forrada con lámina galvanizada	**1**	**UN**

JOSE OMAR MOREIRA PATIÑO
Técnico Grado 02 – Administrador de La Finca
Centro Agropecuario La Granja – El Espinal

Proyectó: Alex Alberto Restrepo Montoya - Instructor G20